

C.E. Nº 223019

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, 13 FEB 2015

VISTO: la Visita Oficial a la ciudad de San Salvador, Republica de El Salvador, el día 14 de febrero de 2015, la Visita Oficial a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el día 15 y 16 de febrero de 2015, las Presentaciones de los Candidatos a los cargos de Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y las presentaciones del documento "Dialogo entre la Sociedad Civil y los Candidatos a la Secretaria General" los días 17, 18 y 19 de febrero de 2015 a llevarse a cabo en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, la Visita Oficial a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala el día 20 de febrero de 2015;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luis Almagro Lemes;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo y horario de las reuniones es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores parta para la ciudad de San Salvador, Republica de El Salvador el día 14 de Febrero de 2015, arribando a la República el día 22 de febrero de 2015;-----

III) que siendo el viático diario a otorgar en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador de U\$S 218.00 (dólares estadounidenses doscientos dieciocho), en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos de U\$S 339.00 (dólares estadounidenses trescientos treinta y nueve), en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América de U\$S 363.00 (dólares estadounidenses trescientos sesenta y tres), en la ciudad de Guatemala, Republica de Guatemala, de U\$S 183.00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y tres), corresponde incrementar los mismos en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de ONU de acuerdo al Decreto 90/02, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 305.00 (dólares estadounidenses trescientos cinco); U\$S 475.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y cinco), U\$S 508.00 (dólares estadounidenses quinientos ocho), U\$S 256.00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis), respectivamente;-----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 148/92 de 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de

diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005; Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto No. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto No. 90/02 de 14 de marzo de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
R E S U E L V E:**

1º.- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Luis Almagro Lemes, en Visita Oficial a la ciudad de San Salvador, Republica de El Salvador, a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, a fin de concurrir a las Presentaciones de los Candidatos a los cargos de Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y las presentaciones del documento "Dialogo entre la Sociedad Civil y los Candidatos a la Secretaria General" a llevarse a cabo en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, y a la ciudad de Guatemala, Republica de Guatemala del día 14 al 22 de febrero de 2015.-----

2º.- El viático diario correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luis Almagro Lemes, por un (1) día 14 de febrero de 2015 a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, por un importe de U\$S 305.00 (dólares estadounidenses trescientos cinco), por dos (2) días 15 y 16 de febrero de 2015 a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, un importe de U\$S 475.00 (dólares estadounidenses cuatrocientos setenta y cinco), por tres (3) días 17, 18 y 19 de febrero de 2015 a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América por un importe de U\$S 508.00 (dólares estadounidenses quinientos ocho), y por tres (3) días 20, 21 y 22 de febrero de 2015 a la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, por un importe de U\$S 256.00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis), se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos según el Decreto No. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, del Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º.- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-San Salvador- ciudad de México-Washington-Guatemala-Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Luis Almagro Lemes se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

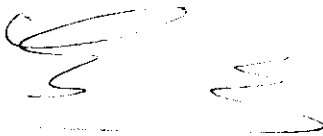
**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

4º.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.-

7º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República